

CRITERIOS DE ADMISIÓN ALUMNADO AULA ESPECÍFICA

El alumnado que se incorpora a este aula debe contar con un dictamen de escolarización por parte del EOE y firmado por las familias. En este aula permanecerán durante su horario lectivo, a excepción de las áreas de Artística, Música, Educación Física, Religión /Valores que lo harán en el aula que por su edad le corresponde. También asistirán a todas las actividades programadas por el Equipo Docente que atiende a esas aulas de referencia. Para su inclusión en dichas actividades necesitarán la presencia de la monitora.

CRITERIOS ADMISIÓN AULA DE AUDICIÓN Y LENGUAJE

Debido al gran número de alumnos que necesitan esta necesidad tenemos que hacer unos criterios de priorización:

1. 1 sesión diaria individualmente para cada alumno que están matriculados en el Aula Específica.
2. Una sesión diaria para alumnos que no están matriculados en el Aula Específica pero que presentan graves trastornos de lenguaje y están censados en Séneca como tal.
3. El resto del horario, se repartirá en grupos reducidos de alumnos/as censados en Séneca (Discapacitados) y que se priorizará en número de sesiones atendiendo a la gravedad de su necesidad.
4. Se atenderá en grupos reducidos los alumnos censados en Séneca no discapacitados que lo requieran.

5. Una vez completado el horario con los casos anteriores, si hubiera disponibilidad horaria, se atenderían al Alumnado que presentan problemas del lenguaje o del habla en el que, a juicio de el/la maestro/a de AL considere que estas dificultades podrían repercutir en otros aprendizajes instrumentales o en el desarrollo personal y curricular del/la menor. Tendría un carácter transitorio y no prioritario, no siendo prescriptivo su registro en el censo de NEAE de Séneca por el EOE, aunque sí dispondría de un informe/seguimiento del área del lenguaje y la comunicación por parte de la AL del centro.